

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN PAV. PJE. EL ESTERO, EL PINCOY, CALLE
RAMÓN FREIRE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-6-
LQ23. -**

DECRETO ALCALDICIO N°2.460. -

DALCAHUE, 13 de noviembre de 2023.-

VISTOS: El ORD. DOM N°66 de fecha 10/11/2023 que comunica a la empresa la aplicación de multas, la carta del contratista de fecha 10/11/2023 que solicita el término de la aplicación de Multa, la carta del contratista de fecha 09/11/2023 que solicita al Mandante la Resciliación de contrato, El Decreto alcaldicio N°2.311 de fecha 13/10/2023 que aprueba Modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 13/10/2023, el certificado de prórroga de la Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 12/10/2023 de Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el ORD. GR. N°3560 del GORE de fecha 21/09/2023 autoriza aumento plazo del proyecto, el informe del ITO de fecha 06/09/2023, la carta del contratista de fecha 04/09/2023 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.917 de fecha 17/08/2023 que aprueba la aplicación de multas, Correo electrónico de fecha 18 de julio 2023 donde se notifica a la empresa el monto de la aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°1.211 de fecha 04/05/2023 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/05/2023, el decreto alcaldicio N°1.202 de fecha 02/05/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.167 de fecha 27/04/2023 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 26/04/2023 suscrito ante notario con fecha 26/04/2023, La Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 24/04/2023 de Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°1.055 de fecha 13/04/2023 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 1124 de fecha 12/04/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 21/02/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/02/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 30/01/2023 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. GR. N° 180 de fecha 26/01/2023 que autoriza a licitar proyectos FRIL tradicional, el Ord. N° 2776 de fecha 04/10/2022 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2898 de fecha 29/09/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 26/09/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La aplicación de multas al contrato "CONSTRUCCIÓN PAV. PJE. EL ESTERO, EL PINCOY, CALLE RAMÓN FREIRE, DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-6-LQ23., ejecutado por la empresa contratista Sociedad Constructora Pupelde Limitada RUT N°76.021.750-6, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas en el punto 13,3. MULTAS Y SANCIONES, en su inciso 13.3.6, lo cual indica que... en su primer inciso indica que..."Si finalmente la obra incumple en el plazo contractual, **se aplicará una multa del cinco por mil del monto total neto contratado por cada día de atraso.**

2.- PÁGUESE: Por concepto de multas y por la empresa contratista Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6, en Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue o depósite a la cuenta corriente del Banco Estado N°83209000027 de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, correo electrónico marina.alvarado@munidalcahue.cl, la suma de \$2.278.872.- (Dos millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos), equivalente a la cantidad de 04 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto